

Toledo, 10 de Febrero de 2020.

Resolución
Nº 38/2020

Acta Nº 04/2020

VISTO: La solicitud del Club Social y Deportivo Buen Porvenir de Toledo realizada a través de expediente 2019-81-1100-00119, respecto de comodato para el uso del predio empadronado con el Nº 1885, Solar Nº 001, Manzana Nº 162, ubicado con frente a las calles Canelones y Salto en villa San José de la localidad de Toledo Chico; a efectos del desarrollo del campo deportivo para la practica de Baby Fútbol.

RESULTANDO: I) Que la Dirección de Deportes a través de su Programa Desarrollo y Capacitación del Fútbol Infantil Canario, esta trabajando profundamente en la localidad de Toledo.

II) Que el objetivo es fortalecer y difundir la practica del Fútbol Infantil para que mayor cantidad de niños y niñas puedan acceder a realizar esta actividad. Si bien en la zona existen 3 clubes fuertemente armados se considera que los mismos no son suficientes para absorber la demanda existente ya que la localidad tiene una gran población infantil.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario menester dictar resolución por parte del Concejo Local de Toledo.

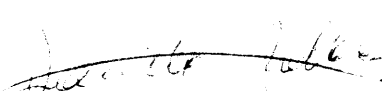
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE TOLEDO
RESUELVE

I)-**Aprobar** la solicitud del Club Social y Deportivo Buen Porvenir respecto de comodato para el uso del predio empadronado con el Nº 1885, Solar Nº 001, Manzana Nº 162, ubicado con frente a las calles Canelones y Salto de Villa San José de la localidad de Toledo Chico.

II)-Comuníquese a Secretaria de Planificación y demás oficinas pertinentes.

III)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Daniela Pacheco
Alcaldesa

Eduardo Pinazzo
Concejaj



Mary Isabel Durán
Concejaj



Gloria Lasserre
Concejaj



Walter Morel
Concejaj